

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3351** *Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2014.*

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas («BOE» de 17 de diciembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de Cuerpos o Escalas de los subgrupos C1 y C2.

En la base séptima.3 de las de la convocatoria se establece que este concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia, que deberá dictarse en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Finaliza por tanto este plazo el próximo 7 de abril de 2015.

Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para la resolución de este concurso.

Por todo ello, esta Presidencia resuelve ampliar en tres meses el plazo de resolución del citado concurso.

De conformidad con lo previsto en el párrafo 4.º del citado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.